



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT Nº 316/15

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de Julio de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, y su modificatoria Ley Nº 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº 18/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, asimismo, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que el artículo 3 de la Resolución CCAMP Nº 18/09 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios/as y empleado/as.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, corresponde promover a la agente María José Menes Rodríguez, Legajo Personal Nº 5471, quien cumple funciones en el Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional, al cargo de Prosecretaría Administrativa de Cámara, a partir del 1º de agosto de 2015.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



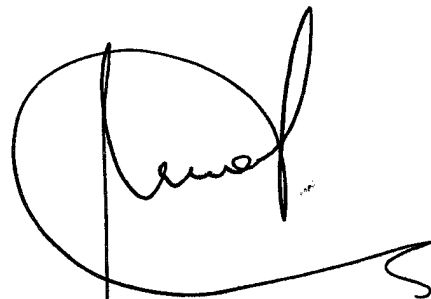
Que las Direcciones de Despacho Legal y Técnica y de Programación y Control Presupuestario y Contable, han tomado intervención cada en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

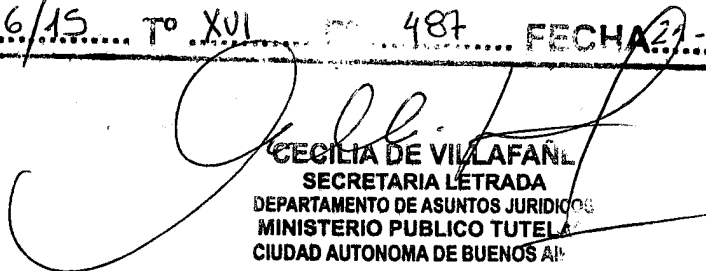
Artículo 1.- Promover a la agente María José Menes Rodríguez, Legajo Personal N° 5471, quien cumple funciones en el Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional, al cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara, a partir del 1° de agosto de 2015.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>	
REG. N° 396/15	T° XVI
487	FECHA 29-07-2015



CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS  
MINISTERIO PUBLICO TUTELA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES